
GACETA DE CARACAS

DEL MIERCOLES 6 DE DICIEMBRE DE 1815.

AMERICA.

Cartagena. Artículos de oficio.

1.º Oficio del Excmo. Sr. Capitan general de Venezuela, y general en jefe del ejército expedicionario.

“La plaza de Cartagena de Indias, bloqueada por el ejército de mi mando, se halla en los últimos apuros, pues estrechada en todas direcciones se ha reducido à tal miseria, que hace mas de quince dias no comen otra cosa que carne de burros y caballos. En tan extremada situacion, quando las enfermedades y clamores del pueblo nos presentan à cada instante en los que ansian por salir de la plaza los efectos del hambre y deseo general de terminar tantos males, estamos viendo el momento de rendirse à las armas del Rey, que por mas que quieran dilatarlo los cabecillas, se verificará en todo este mes. Estos reboltosos cuyo último asilo ha sido encerrarse en los muros de ella, no podrá escapar ninguno del castigo que merecen sus delitos, y el haberse retardado tanto la rendicion, ha consistido en la perversa influencia con que estos enemigos del órden persuadiéron à los habitantes que entraríamos à sangre y fuego, suponiendo entre otras mentiras que en la isla de Margarita solamente habíamos muerto mas de 500 personas.

“Todo el pais está baxo la obediencia de nuestro Soberano, apresurándose sus pacíficos habitantes à proclamar su legítimo gobierno, con tanto mas gozo, quanto han salido de la horrible anarquía que los oprimia, y nuestras tropas se extienden hasta Zaragoza y embocadura del Nechí.

“Incluyo à V. S. los adjuntos boletines de las operaciones que se han emprendido y ventajas conseguidas por ellas.

“Dios, &c. Cuartel general de Torrecilla, bloqueo de Cartagena de Indias, 23 de octubre de 1815 = *Pablo Morillo.* — Sr. D. Salvador Moxô.

Xx

2.º *Quartel general de Torrecilla 7 de Octubre de 1815.*
El Excm. Sr. General en Jefe del Ejército, ha recibido del comandante general de la vanguardia, el siguiente parte del capitán de zapadores D. Sebastian Diaz.

Habiendo oido à la una del dia de hoy desde este punto algunos cañonazos, y à poco tiempo tiros de fusil hácia la entrada del Estero por la parte de Sta. Ana, crei desde luego era el convoy enemigo que aguardábamos, y que el capitán Sicilia atacaba por retaguardia segun habíamos convenido. Al momento me embarqué con 40 hombres de las compañías de cazadores, y algunos de la segunda. Como las circunstancias habian variado por ser de dia, y los apostadores iban à ser descubiertos, coloqué en el flanco derecho de la enramada ò trampa una emboscada de 35 hombres, mandada por los capitanes D. Pedro Alcantara Moreno, y D. Fabian Percz, y el teniente D. Antonio Fernandez, con la instruccion de dexar entrar al enemigo hasta la enramada donde deberian hacer una descarga y arrojarse à él con machete en mano. Otra canoa con 16 hombres se situó en el caño de Nangota; en esta disposicion mandé retirar las Canoas resueltos todos à morir ò vencer. Se pasó mas de una hora sin oirse fuego, pues el capitán Sicilia llenó mis deseos metiéndolos en el Estero. Muy ufano el enemigo por haberse librado de este primer encuentro, llegó batiendo caxa hasta el obstáculo, hizo esfuerzo para vencerlo, y quedó clavado el bongo de guerra: entónces el bizarro capitán Moreno mandó hacer una descarga cerrada, con tal acierto, que todo fué aturdimiento y terror entre los enemigos, arrojándose al agua por huir de la muerte que el vivo fuego de nuestros soldados les enviaba, apoderándose como leones del bongo de guerra, Canoas armadas, un bote y 80 hombres de tropa y marinería.

El bárbaro asesino Sanarrucia que se hallaba à retaguardia en el bote, viendo holladas sus rebeldes banderas, sin esperanza y lleno de horror, murió con la cobardía propia de un asesino.

La mortandad que sufrió el enemigo, fué considerable, pereciendo muchos ahogados, y quedando el resto en nuestro poder. El valiente capitán Moreno de la tercera de cazadores fué herido, y hallándose en este estado perseguido por el oficial rebelde llamado Martin, le socorrió el teniente Fernandez, quien despues de batirse con el sable dexó à este insurgente muerto à sus pies. Tambien fué herido el soldado de la primera de cazadores Miguel Esteves.

Los efectos de las canoas se expresan en la relacion adjunta.

El resultado feliz de esta accion, se ha debido al valor de las bizarras tropas, que han tenido la gloria de destruir el plan que se tenia propuesto el gobierno de Cartagena, borrando del número de los monstruos que han afligido la humanidad al asesino Sanarrucia.

Dios, &c. Estero de Pasa-Caballo en el Mangle, 3 de octubre de 1815.—Sebastian Diaz.—Excm. señor D. Pablo Morillo.

Tambien se han cogido las instrucciones del gobierno rebelde à Sanarrucia, las proclamas para alucinar à los habitantes del interior, los boletines de Cartagena ilustrados por su gefe de estado mayor Montilla, una proclama de Castillo fundada en la muerte que el general en gefe ha dado segun dice, à 400 caraqueños ántes de abandonar à Venezuela, refugiándose à Sta. Marta con 3000 hombres; porque este exército, dice, ha sido batido en todas partes y aniquilado, y aquí venimos huyendo. El oficio que el mismo Castillo enviaba al Inspector de milicias; cuya captura prueba el mal humor con que estaba aquel gefe de los rebeldes, y que Sanarrucia no encontró ninguno del partido de Cartagena à quien confiárselo; à pesar, que segun se explica, hay pocos secuaces.

Han llegado de Santa Marta las fragatas Daoiz, Bigarrena y el bergantin San Andres, escoltados por dos goletas de guerra. Conducen agua y víveres para la esquadra para tres meses: harina y menestras para el exército para un mes, y los almeceenes de los cuerpos con sus escoltas correspondientes.

Relacion de los buques que se han apresado y lo que en ellos se halló. 1 bongo de guerra con un cañon de à 4. 5 canoas con 10 esmeriles. Una porcion de cartuchos de idem. 82 cartuchos de à 4. 1 caxon de estopines. Multitud de balas de metralla. 82 fusiles. 1 caxon de cartuchos de idem. 46 cartucheras. 1 anclote con su amarra. 9 calabrotos. 5 puercos. 2 hojotes de carne salada. 8 barriles de carne. Medio puerco. 4 velas de buques.

3. ° *Quartel general de Torrecilla 15 de Octubre de 1815.*

Copia literal del oficio que el gefe de los insurgentes Castillo, escribió al secretario del gobierno de Santa Fé, y fué interceptado en las inmediaciones al Zapote, quando se hizo prisionero al capitán Josef María Portocarrero, que era el portador.

Con el teniente coronel Mariano Montilla que habia salido de aquí en calidad de comisionado cerca de S. E. el gobierno general, daba parte no solo de las ocurrencias y por menores de la fratricida guerra que nos hizo el general Bolivar, sino tambien de las exíjencias quantiōsas y absolutamente necesarias de esta plaza, sin tener à la vista aun al general Morillo, enemigo poderoso por ser el

mejor ejército que en muchos años ha salido de España. La aproximación de éste hizo llamar al dicho Montilla y encargar al teniente coronel de Venezuela su hermano Tomas Montilla, los papeles y comisión que aquel conducía al supremo gobierno, y que espero estén ya en manos de V. S.

Ahora tengo el honor de incluir à V. S. todos los boletines desde la aproximación del enemigo à la plaza, y una copia exacta del diario de operaciones para que V. S. haga conocer à los señores del poder ejecutivo lo que se le ha dicho al público, y que es en sí nuestro estado. Este à la verdad no es lisongero; por que sin dinero, sin víveres, sin crédito, y casi sin tropas de línea, habiendo perdido todas nuestras fuerzas sutiles en el Rio el general Bolivar, ¿ qué podemos esperar si no un honroso sacrificio ? Oiga V. S. el por menor de nuestras faltas.

A pesar de haberse tomado anteriormente la medida de reducir à moneda provincial todas las alhajas de las iglesias, jamas se pudo socorrer la guarnición de la plaza, ni la división del Magdalena enteramente, y mucho ménos formar una caja militar. Quando el gobierno supo la llegada del enemigo à Sta. Marta, formó un prorrato de 400,000 pesos; pero no pudieron los comisionados de los pueblos verificarlo por la aproximación del enemigo, y así fué inútil esta medida. Se ordenó à todos los ciudadanos de esta capital entregasen quanta plata y oro tuviesen para amonedarlos, y aunque así lo han hecho, este ha sido un triste recurso pues que concluida ya la amonedación no quedan en cajas hoy ni mil quinientos pesos, sin poder esperar ningun otro empréstito ò contribución forzada, porque la pobreza del vecindario es constante y conocida al mismo gobierno.

En quanto à víveres es peor nuestra situación, porque si bien pueden pasarse las tropas sin prest, es imposible que lo hagan sin la ración ò mantenimiento. No existe pósito alguno, ni ménos almacenes generales, ni contamos absolutamente si no con algunos barriles de harina de particulares; no se encuentra un grano de maiz, ni hay en la ciudad mas que quinientas reses; de suerte que aun contando con los pocos caballos, mulas, buiros y perros, apenas podremos prometernos víveres para 40 dias. No sería difícil enviar algunos buques ligeros de los corsarios à proveerse, de los que no tenemos, à Los Cayos donde están en la mayor abundancia; pero nos falta el dinero y carecemos del menor crédito para que

confiando en él vengan por contratas embarcaciones, mayormente con el inminente riesgo del bloqueo que hasta ahora lo mantienen riguroso en todas direcciones los enemigos; y como se halla aquel reconocido por el almirantazgo de Jamayca, no pueden nuestros mismos emisarios en esta isla hacer que salgan los buques de este comercio que se hallan allí detenidos.

En quanto à tropas de línea disponibles para salir sobre el enemigo, es tan escaso el número, que contando con la division del general Palacios que por demision que ha hecho, la manda el general Bermudez, y que no asciende á 250 soldados, apénas podremos poner en movimiento 1000 hombres, dexando enteramente desguarnecida de tropa veterana la plaza, y expuesta en consecuencia á qualquier golpe de mano.

Este pueden darlo con tanta mas facilidad, quanto á que son muy débiles aun las fuerzas sutiles nuestras que cubren la bahia, y tan superiores las del enemigo, como que á mas de las que traxo de Europa, han encontrado todas las que se perdiéron del Magdalena, que puede conducir muy bien á fines de este mes por el dique.

Nuestros pueblos del interior están en una entera y absoluta incomunicacion, y no podemos comunicarnos ni aun por espías, pues V. S. sabe muy bien que este servicio expuestísimo no tiene otro cebo que la recompensa pecuniaria, y nosotros estamos tan infelices que solo promesas obtendrán los que se presenten á este servicio interesante.

Hé aquí la situacion de la plaza, y V. S. puede suponer qual será la mia al verme dirigiendo la defensa de ella, con una poblacion inmensa, pobre y careciendo de los primeros elementos para resistir un enemigo poderoso que tiene ya establecida perfectamente su línea de circumbalacion, y la de contrabalacion parece que no la juzga necesaria, ya sea porque no piense batir la plaza, ya porque aguarde otra estacion mas favorable para establecer sus aproches y batirnos de cerca. Como de antemano tengo salvada mi responsabilidad por repetidas veces, excuso hacerlo ahora nuevamente y convencido hasta la evidencia de que perdida esta plaza, queda amenazada ò casi destruida la libertad de la Nueva Granada; estoy bien resuelto á llevar la defensa hasta la obstinacion: si la suerte nos hiciese sucumbir al enemigo, será dexando el honor de las armas republicanas ileso, aunque se derrame toda la sangre de los defensores de esta ilustre capital.

V. S. se servirá elevar al conocimiento de S. E. el gobierno general, la exposicion que llevo hecha para que en consecuencia y con la energia y republicanismo que le caracteriza, tome las providencias necesarias para que obrando alguna fuerte division á la retaguardia del enemigo con la mayor celeridad, nos proporcione la entrada de algun convoy de víveres á la plaza, levante y reanime los pueblos y nos introduzca socorros pecuniarios de que tanto carecemos.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Quartel general de Cartagena 7 de Septiembre de 1815.—Manuel del Castillo, Señor secretario del gobierno general.

AMERICANOS: Ya veis descubierta á la faz del mundo por vuestros tiranos la falacia con que ocultándoos la verdadera situacion de las cosas, os alucinaban con viles y seductoras patrañas. El rebeldè Castillo en las expresiones de la antecedente carta corre el velo á la impostura, y hablando con el gobierno insurgente de Santa Fe, implorando su auxilio, le incluye las pruebas de las absurdas mentiras que estaban en sus boletines. Tales han sido siempre las débiles armas con que esos ambiciosos, usurpando la autoridad Real, os prometian una libertad fantástica que solo consistia en la arbitrariedad y su engrandecimiento. ¡ Impostores! Bien clara teneis la comparacion del tiempo pasado al de vuestra soñada independencia. Decid, pues, ¿qué ventajas os han proporcionado tantos delirios? Destruccion, miseria, desolacion y todos los horrorosos males que producen las pasiones de la multitud desordenada. Las armas del Rey que tan gloriosamente han emprendido la pacificacion de estas hermosas provincias, victoriosas en ambos mundos, no abandonarán su empresa hasta restituiros la paz, el órden y todos los bienes que os ofrece vuestro legítimo Soberano, el deseado Fernando.

CARACAS.

Se ha restablecido en esta ciudad la junta central de vacunacion destinada á conservar y propagar entre los pueblos de Venezuela el precioso fluido que con grande erogaciones ella debió á la beneficencia del Rey.

Para cumplir con los fines de su instituto ha expedido en su primera sesion el decreto siguiente.

La junta central de vacunacion restablecida en esta capital para conservar y propagar en Venezuela el fluido vacuno debido á la paternal beneficencia del Rey; deseando corresponder á sus soberanos designios, y llenar completamente los fines de su institucion primitiva, ha recordado las operaciones de la que instalada el 28 de abril de 1804 y aprobada posteriormente por S. M., consagraba sus tareas á aquellos objetos, y veia con placer 105,000 personas libres por ella de la maligna influencia de la viruela, quando las

primeras turbaciones políticas la confundieron también en el desorden en que todo fué precipitado.

La junta ha fijado su atención sobre este importante ramo en los infelices años que han seguido, y reconoce que aunque solamente conservada en esta ciudad, lo ha sido de un modo incapaz de mantener el precioso fluido en un estado de seguridad y de pureza, sin ser expuesto à sufrir alteraciones capaces de grandes males.

La junta ha visto que aun en este método informe fué también el fluido una víctima del sedicioso Bolívar, desapareciendo en su fuga el 7 de julio de 1814, quando hizo desaparecer à Carácas.

La junta por último ha tenido presente que desde aquellos tiempos en que sus desvelos hicieron circular por todos los pueblos de su comprensión este fluido inapreciable, los pueblos no han vuelto à poseerle en consecuencia de sus desgraciadas turbaciones, contando ya entre sus moradores un gran número que se halla expuesto à sufrir los estragos del mas violento de todos los contagios.

Por estos principios la junta al comenzar sus tareas decreta lo siguiente.

Art. 1.º En cada cabeza de partido se establecerá una junta de vacunacion compuesta del teniente justicia mayor, del V. cura párroco, del comandante militar, si lo hubiere, del alcalde de primera eleccion, del síndico procurador, del administrador de Real hacienda, y de dos vecinos de los de mas luces y actividad.

2.º Las cabezas de partido son las ciudades de Coro, Valencia, Nirgua, Barquisimeto, Tocuyo, Carora, Guanare, San Sebastian y San Felipe; las villas de Cura, San Carlos, Hospino, Araure, Calabozo, San Jaime, El Pao, y San Fernando, y los puertos de Cabello y La Guayra. La central será particular para los pueblos comprendidos en el partido capitular de Carácas.

3.º En las capitales de las provincias de Cumaná, Barcelona, Guayana, Barinas, Margarita y Maracaybo se estableceran juntas subalternas.

4.º Estas juntas dispondrán el cumplimiento del artículo 1.º en las cabezas de partido de sus respectivos distritos.

5.º Las juntas establecidas en las cabezas de partido de la provincia de Carácas se entenderan directamente con la central, y las de los partidos de las demas provincias se entenderan con ella por medio de las de sus capitales.

Art. 6.º Los fines exclusivos de las juntas no seran otros que

propagar en todos los pueblos de su comprension y conservar hasta lo posible el precioso fluido vacuno.

7. ° Para conseguirlo las juntas subalternas de las capitales de provincias, dispondran la venida à esta ciudad del individuo destinado para executar en ellas la vacunacion, trayendo consigo personas que puedan ser vacunadas y conducir el fluido en sus brazos. Esta persona será aquí instruida en el modo de practicar la vacunacion, y en quanto sea indispensable en este ramo. Las juntas de cabezas de partido de las provincias la recibirán de sus respectivas capitales, y las de la de Carácas remitirán su vacunador y personas directamente á ella.

8. ° Las juntas proveeran á los gastos que causaren estos viajes del modo que sea mas conforme á sus particulares circunstancias, teniendo siempre presente que la beneficencia del Rey no quiere que sus amados vasallos sufran en ello perjuicios.

9. ° Las juntas igualmente proveeran lo necesario á la conservacion del fluido, despues que estên en su posesion.

10. Las juntas daran mensualmente cuenta á la central de todas sus operaciones: de los progresos que haga la vacunacion en sus distritos: del número de personas que se vacunase en cada mes, con expresion de sus clases, edades, sexôs y condiciones: de los fenómenos que se observasen en los vacunados; y de la influencia que la vacunacion tenga en otros males del cuerpo humano.

11. Para tomar este necesario y útil conocimiento las juntas harán formar listas de los que se vacunasen, al tiempo de serlo con las circunstancias indicadas en el artículo anterior, è impondrán al vacunador la obligacion de hacer aquellas observaciones.

12. Todo quanto las juntas dirigiesen à la central vendrá rotulado en la forma siguiente=*Junta de vacunacion de tal parte.*=
Al Sr. Capitan general, presidente de la junta central de vacunacion de Carácas.

13. Las órdenes de la Junta central serán comunicadas por sus secretarios respectivamente al ramo à que pertenezcan.

14. Las juntas prohibirán estrechamente y velarán en que á ningun individuo se le interese cosa alguna por ser vacunado. Es la voluntad del Rey que este beneficio se haga gratuitamente à sus amados vasallos.

15. Como la ignorancia en el exercicio de la vacunacion, y en el conocimiento del fluido puede traer males incalculables, forman-

do ò propagando uno falso, las juntas prohibirán estrechamente que nadie pueda vacunar sin tener un título para ello, que despachará graciosamente el señor Capitan general, presidente, previo el exámen y aprobacion respectiva.

16. Las juntas serán responsables de la execucion del presente decreto, y de la falta que por omision ó descuido resulte en sus distritos tan opuesta à las intenciones y decretos de S. M.

Carácas 1.º de diciembre de 1815. — *Salvador de Moxó*, Gobernador y Capitan general, presidente -- *Narciso*, Arzobispo de Carácas, vice presidente -- *Juan Francisco Mendibil*, subinspector de infantería y caballería -- *Josef Joaquin Yarza*, intendente interino de exército y Real hacienda -- *Josef Vicente Landa*, contador mayor interino -- *Dr. Manuel Vicente Maya*, canónigo magistral -- *Antonio Gonzalez*, cura de la santa iglesia metropolitana -- *Josef Miguel Berrotaran*, individuo del ayuntamiento -- *Luis Josef Rivas y Tovar* -- *Josef Joaquin Hernandez*, protomédico -- *Josef Lorenzo Laza*, profesor de medicina -- *Josef Domingo Diaz*, inspector de los hospitales, secretario.

¡ Qué contraposicion tan convincente! El gobierno de los sediciosos buscaba los hombres en sus casas y en los montes para conducirlos à la muerte. El gobierno del Rey los busca en los pueblos mas distantes para conservarles la vida. ¡ Insensatos! reflexionad y avergonzaos.

Con fecha de 26 de octubre dice en carta particular desde San-Marta el Sr. Marques de Casa Leon lo siguiente.

“Cartagena que lleva dos meses y medio del mas bien dirigido sitio por mar y tierra, si à estas horas no está rendida, debe hacerlo irremisiblemente de un dia à otro. Verificado esto y adelantando Calzada sus operaciones como esperamos, es consiguiente la pronta reduccion de todo el Reyno, de donde solo sabemos que no ha hecho el menor movimiento en favor de Cartagena.”

Cartas particulares del exército sitiador detallan algunas particularidades. Bermudez, aquel Bermudez tan conocido en este pais por sus nefandas atrocidades, puesto à la cabeza de una faccion de satélites dignos de él, ha depuesto del mando à los gobernadores Castillo y Amador, y puéstoles en prisiones. ¡ Infeliz Cartagena, al arbitrio de semejantes monstruos!

“ Los horrores del hambre, el odio al nuevo tirano, el desenga-

ño de las mas absurdas patrañas, la generosidad del sitiador y otras causas semejantes causan en aquella plaza los efectos que son consiguientes. Diariamente se presenta en los puntos avanzados un gran número de habitantes con armas ò sin ellas que son admitidos y tratados de un modo que no esperaban. Ya en el quartel general estan casi todos los gefes y oficiales de graduacion cartagineses, unos cogidos, y otros presentados. El 22 se presentáron en el puesto avanzado de La Becerra mas de 200 mugeres pidiendo amparo. Se las hizo volver à la plaza, habiéndoselas asegurado que nada debian temer en la ocupacion de ella.

El bloqueo de mar es tan estrecho por los 28 buques de guerra destinados à él, que nada, nada absolutamente entra ni puede entrar. Se han apresado varios buques cargados de víveres que intentaban introducirlos en la plaza, y declarados por buenas presas. Dentro de la bahia se halla encerrada una gran porcion, que serán à su tiempo irremisiblemente apresados, entre ellos un corzario frances que sufre como los demas los horrores del hambre. Parece ser el de Brion tan conocido en esta provincia.

S. E. el General en gefe ha ordenado que el puerto de Santa Marta sea el del comercio por ahora para todo el resto de la provincia de Cartagena, y ya las producciones comerciales de esta son conducidas allí para su extraccion.

“Las cartas de Barínas del último correo venido ayer, fechas de 22 último, nos avisan la completa derrota sufrida por los sediciosos sobre la ciudad de Chire. El valiente ejército de Calzada se ha cubierto de gloria. Los restos despedazados han huido à las montañas. Despues de un dia de descanso en Chire siguió à Pore, capital de la provincia de Casanare, entró en ella y continuaba rápidamente sobre la de Pamplona sin oposicion alguna.

Precios corrientes—Cacao à 27 pesos—Café de 10 à 10 $\frac{1}{2}$.—
Añil de 11 $\frac{1}{2}$ à 12.